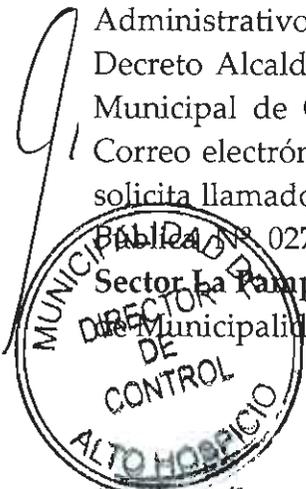




REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Marzo del 2015.-
DECRETO ALC. N° 621/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Correo electrónico de 09 de Marzo del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 027/2015, denominada "**Adquisición de Equipos y Otros, Centro Deportivo Sector La Pampa, Alto Hospicio**", ID 3447-60-LP15; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 027/2015, denominada "**Adquisición de Equipos y Otros, Centro Deportivo Sector La Pampa, Alto Hospicio**", ID 3447-60-LP15.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 027/2015, denominada "**Adquisición de Equipos y Otros, Centro Deportivo Sector La Pampa, Alto Hospicio**", ID 3447-60-LP15, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Miércoles, 11 de Marzo de 2015
Inicio Consultas	:	Miércoles, 11 de Marzo de 2015, desde las 21:00 hrs.
Término Consultas	:	Lunes, 16 de Marzo de 2015, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	:	Martes, 17 de Marzo de 2015, desde las 12:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Miércoles, 1° de Abril de 2015, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Miércoles, 1° de Abril de 2015, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac** o funcionario que éste designe para ello.
- **Director Jurídico** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 621/2015...)

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, según se detalla a continuación:

- A nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio, RUT. 69.265.100-6**, para el caso de la **Garantía de Seriedad de la Oferta**, la cual podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista, Depósito a la Vista o Póliza de Seguro Electrónica; y
- A nombre del **Gobierno Regional de Tarapacá, RUT. 72.223.100-7**, para el caso de la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, la cual podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", acompañado a ésta el respectivo Certificado Bancario de Autenticidad.

- La Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser emitida por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos).

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una suma equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total contratado.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac., don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JVD/acc.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal